



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Proceso	Verbal – Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante	Gloria Elena Aristizabal Rivera
Demandado	Herederos de Jaime Uriel Medina Montes
Radicado	05001-31-10-011-2019-00604-00
Decisión	Resuelve solicitud, requiere a la parte interesada

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, orientada a que se dé impulso procesal al presente trámite; se le significa que, una vez revisado el expediente, se verificó que no es posible continuar con las demás etapas procesales habida cuenta que, el Curador Ad Litem designado para representar a los herederos indeterminados del extinto Jaime Uriel Medina Montes, aún no se ha notificado del proceso.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que, gestione dicha notificación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27734b5aee484634ada18361ed53cce9684b84e88fccba5f96534098ae7b612
0**

Documento generado en 06/10/2020 10:14:53 a.m.